



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



DECRETO ALCADICIO No. 712-

LITUECHE, 17 de Mayo de 2017.

CONSIDERANDO:

- El acta constitutiva depositada por el socio de la organización comunitaria funcional, denominada **“EXTREME BIKE”**, de la comuna de Litueche.
- Que, una vez revisado el acta se corroboró que da cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley No. 19.418.
- El Certificado de Ingreso de Estatutos No. 143/08, de fecha 16 de MAYO del 2017, emitido por la Secretaría Municipal.
- Que, el art. 4° de la Ley No. 19.418, establece otorgar Personalidad Jurídica a las Organizaciones Comunitarias.
- La necesidad de mantener actualizado el Registro de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

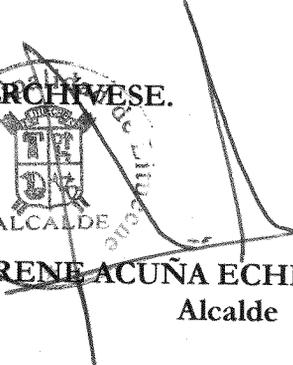
El Decreto Alcaldicio No. 1550, de fecha 06 de diciembre del 2016, Lo dispuesto en la Ley No. 19.418, “Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias” y, las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO :

- 1.- **Otórguese Personalidad Jurídica**, a contar del **17 de Mayo de 2017**, a la organización comunitaria funcional denominada **“EXTREME BIKE”** de la comuna de Litueche, inscrita con el **Folio No. 272** en el Registro de Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/lus

Distribución :

- EXTREME BIKE
- Oficina de Partes
- Archivo Secretaría Municipal.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

CERTIFICADO

LAURA CAROLINA URIBE SILVA, Secretario Municipal Titular de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:

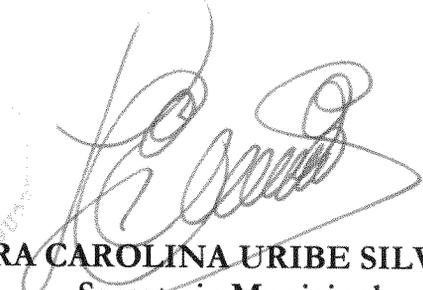
Uno: que asistió a la asamblea constitutiva de la organización comunitaria funcional denominada “**EXTREME BIKE**”, de la comuna de Litueche, que da cuenta del acta que precede, la que se celebró en el lugar, día y hora indicados en ella.

Dos: que asistieron a la asamblea los asociados que se señalan en el acta que antecede.

Tres: que todas las proposiciones de acuerdo que se contienen en el acta precedente quedaron leídas y puestas a discusión y aprobadas en la forma que se expresa en el acta.

Cuatro: que el acta precedente es una relación fiel y exacta de todo lo ocurrido y acordado en la reunión celebrada en la sala de sesiones municipal, comuna de Litueche, a veinticuatro días del mes de junio del año dos mil quince.

LAURA CAROLINA URIBE SILVA, Contador Auditor, Secretario Municipal Titular, cédula de identidad N°. 15.681.903-4, Ministro de Fe.


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
Ministro de Fe

LITUECHE, 02 de Mayo de 2017.



En la comuna de Litueche, a dieciséis días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se presenta en la Secretaría Municipal, Doña María Elena González Castro, Cédula de Identidad N° 14.338.161-7, con domicilio en la comuna de Litueche, en representación de la organización funcional denominada “**EXTREME BIKE**” de la comuna de Litueche, constituida con fecha 02 de Mayo de 2017; a las 18:30 PM, en Calle Bernardo O’Higgins # 822, actuó como Ministro de Fe, doña Laura Carolina Uribe Silva, Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Litueche.

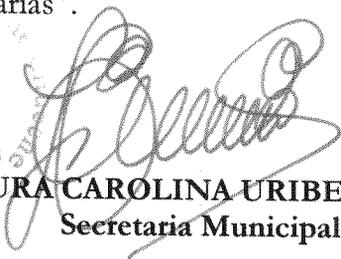
El Directorio quedó constituido de la siguiente forma:

-
- **Presidente** : María Elena González Castro
Cédula Identidad N° 14.338.161-7
 - **Secretario** : Luisa González Olguín
Cédula Identidad N° 16.907.227-2
 - **Tesorera** : Sonia González Castro
Cédula Identidad N° 11.981.666-1
 - **Vicepresidente** : Leonardo Morales Rubio
Cedula de Identidad N° 19.069.774-6
-

Se deja constancia del depósito de acta y estatutos debidamente firmados, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la ley N°. 19.418, sobre “Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias”.

Firman,




LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

MARIA GONZALEZ CASTRO
Secretaria